

ORD N°: 193/ JDCO

ANT.: Decreto Exento N° 4241, de
2015, de la Municipalidad de
Rancagua, sobre Delegación de
Firma.

REF.: Solicitud MU260T0001829

MAT.: Informa lo que indica

RANCAGUA, 27 de mayo de 2019

DE : GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : CARLOS ROJAS

Junto con saludar, cumpla con informar a Ud., en relación a su solicitud:

“Juntamente con saludar vengo a solicitar información de las patentes municipales vigentes otorgadas por el respectivo municipio que contengan los datos básicos adjunto en planilla Excel: nombre contribuyente, dirección, tipo de patente, tipo de actividad, RUT, ROL y fecha de otorgamiento en formato excel adjunto Muchas gracias.”

Al respecto, es del caso señalar que requerida la Sección de Patentes Comerciales ha enviado, en Excel, la información requerida, la cual se adjunta.

Sin perjuicio de ello, cabe manifestar que se no se indica el RUT, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 19.628, Sobre Protección a la Vida Privada.

En cuanto al año de adquisición, es del caso indicar que ubicar patente por patente con el año de su otorgamiento significa distraer indebidamente de sus funciones a varios servidores, en atención a que son más de 10.000 patentes las que debieran revisarse.

Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 N°1, letra c), esto es, tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Así las cosas, este municipio se acoge a la referida disposición legal en cuanto a entregar el dato del año.

Finalmente, cabe manifestar que si Ud., no se encuentra conforme con esta respuesta puede recurrir, dentro del plazo de 15 días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el artículo 24 de la aludida ley N° 20.285, ante el Consejo Para La Transparencia.



Es todo cuanto procede informar al tenor de lo requerido.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Alcalde

GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

GLF/mafb